

# GACETA

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LAS TAMAULIPAS.

Tom. 7.º Ciudad=Victoria, Octubre 29 de 1846. Núm. 135

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.—SECCION PRIMERA.

*Circular* — Exmo. Sr.—El adjunto decreto es uno de los resultados felices del programa que proclamado en el último cambio político se dirige el voto libre y soberano de la nación á poner en giro y circulacion objetos de riqueza privada con reflexion á la pública: él, destruyendo un impuesto odioso que como en su último asilo se guardaba entre nosotros despues de espelido de los países cultos que civilizados, restituirá una libertad que demandaba con justicia la industria en todos sus ramos: encadenada ésta con trabas insuportables, segun verá V. E. por las consideraciones diseñadas que presiden á las disposiciones del decreto, fuerza era no diese otro resultado que esta resolusion

Al dictarla el ejecutivo hace una oblacion teniendo que procurarse un reparo á los ingresos que trajo al erario el decreto de alcabalas; la supresion de este seria no solo ilusoria sino gravosa, si subsistiera solamente en algunos Estados: desmitelándose entonces la circulacion la aljaria de unas plazas elevando rivalidades y estorsiones en su curso y de este influjo seria preciso sentirse el comercio interior de los Estados mismos: fué pues indispensable generalizar la impresion y estenderla á toda la República indemnizando á los Estados la pérdida que sufrirán.

El Gobierno resuelto á seguir los principios del plan que anuncia el decreto de extincion de alcabalas y á seguir el de las naciones mas ilustradas, se ocupó de combinar otros arreglos cuyos resultados serán que ni aun para el cobro del derecho de consumo que deben pagar los efectos extranjeros, se estorsione al comercio ni se embarrace la circulacion.

Según los documentos que se tuvieron presentes, los Estados bien ordenada la exaccion tendrán que perder de ochocientos á novecientos mil pesos anuales y de resultado variable mas recibiendo del pago del contingente obtiene por indemnizacion y adquieren mas de un millon que dejan de pagar: ejecutivamente de cantidad determinada: sin alcabala los giros se activarán, no pasará sobre los efectos un impuesto que alterando el valor le encarecía y dificultaba la eragacion, la circulacion tomará un vuelo mas libre y rápido el comercio la industria y todos los giros con esa libertad rendirán mas y contribuciones y vares y sobriales por el aumento de producciones engrasarán el erario particular de

los Estados. El espíritu de especulacion sin estorbo odioso, estendiendo su esfera y animando todos los ramos de riqueza privada, en su aumento enlazará la pública por una necesidad forzosa: substituyen pues á una suma que dejan de percibir los Estados, dudosa en su monto, gravosa en su imposicion, en su exaccion vejatoria y en su trascendencia funesta; una suma cierta y mayor que dejan de satisfacer y para cuya solucion aquella no bastaria: manifiesta es y evidente la utilidad que resulta á los Estados.

El Gobierno Supremo no satisfecho con la reparacion ventajosa que hizo á los Estados con nuevas utilidades enlaza los intereses que van á percibir á los que nuevamente proporciona á los Estados mismos: á tal efecto establece una mútua vigilancia entre los empleados particulares y generales, sirviendo simultáneamente para la exaccion los datos que regularizen el cobro por ambas partes: una censura doble una inspeccion mútua, dará una nueva garantía para que haciéndose estensible el monto de los ingresos, facilite nociones que removerán toda injusticia todo favor en los impuestos: agrega ademas otro interes que procurará crecidos ingresos á la hacienda pública de los Estados, cual es el impulso y cooperacion de éstos al incremento de la renta de Tabaco y persecucion del fraude y contrabando estas medidas llevan otro objeto ademas del aumento de recursos á la Administracion y es la de establecer un vínculo de unidad Nacional mas, contra los avances que hiciera el espíritu de disociacion este enlace en política fortifica el patriotismo y en la economía social y administrativa presta un mútuo apoyo al progreso de la riqueza, la da popularidad y previene la mala versacion y la disipacion.

A vista de esto se persuadirá V. E. del bien inestimable que trae á la república el decreto de 10 del presente que él indemniza mas que sobradamente las pérdidas que abultará el espíritu estacionario de rutina: que consecuente al impulso que prescribe el adelanto de la civilizacion y al programa del último levantamiento nacional, nos aproximará al desarrollo de los elementos de riqueza que encadenaron las trabas obstáculos é impedimentos opuestos hasta aquí por una legislacion basada sobre monopolios restricciones y prohibiciones que en consonancia con instituciones liberales esta medida era la única que demandaba para progresar la industria en todos sus ramos; y que en fin en ejercicio de las facultades que la ley concede al ejecutivo y obsecuente á los votos de los pueblos para que á estos correspondan sus efectos, es precisa la cooperacion de los Gobier-



aos particulares de los Estados: con tan interesante objeto tengo el honor transmitirle las miras del Exmo. Sr. General encargado del ejecutivo de la nacion y sus disposiciones, no dudando de su ilustrado celo por el bien de la república que al esacto cumplimiento de los deberes que le impone el citado decreto consagre todo su empeño y conocida energía, para agregar este nuevo mérito al reconocimiento de su nacion.

Repito á V. E. con esta ocasion las protestas de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. México, Octubre 17 de 1846.—Haro y Tamariz.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.—Ciudad Victoria.

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Acompaño á V. S. endozada á su favor, una libranza de cien pesos, que el Exmo. Sr. Gobernador que me precedió en el mando, endozó á favor mio como productos remitidos por la Junta de auxilios á la Patria de la villa de Santa Bárbara.

Sírvase V. S. pues, recoger el valor de la expresada libranza y darle la inversion que previenen las leyes y órdenes de la materia, avisándome de su recibo, aceptando las seguridades de mi aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Octubre 26 de 1846.—Manuel Saldaña.—Sr. comisionado general de este Estado.

#### COMISARÍA GENERAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Seccion de cuenta y razon.

Exmo. Sr.—Tengo el honor de acompañar á V. E., el certificado de entero que comprueba el cargo formado por esta comisaría de la cantidad de cien pesos que como auxilios á la Patria por la villa de Santa Bárbara, me remitió V. E. en un libramiento á favor de esta oficina, con su atento oficio de 26 del que finja que contesto; esperando se sirva acusarme el correspondiente recibo de aquel documento, y que admita las reiteradas protestas de mi particular aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Octubre 29 de 1846.—Francisco B. Arzamendi.—Exmo. Sr. Gobernador de este Estado.

Francisco B. Arzamendi, Comisario general provisional del Estado de Tamaulipas.

Certifico: que a fojas 30 vuelta del Libro Manual del cargo de esta oficina en que se lleva la cuenta del presente, ñ se halla sentada una partida cuyo tenor es como sigue,

Octubre 26.—Son cargo: cien pesos que con oficio de hoy, y en un libramiento de igual suma contra D. Manuel Dosal de la Patria este comercio, remite el Exmo. Gobernador de este Estado,

Remsado  
Gauza  
cuya cantidad proviene de donativos recaudados por la Junta de auxilios á la Patria de la villa de Santa Bárbara: comprándose este partido con el material de oficina que se exige, y de la cual se exhibe el correspondiente certificado de en-

tero.—Villete número 110 — 100  
Arzamendi.

Y para que así conste estando el presente en Ciudad Victoria a veintiseis de octubre de mil ochocientos cuarenta y seis.—Francisco B. Arzamendi.

El C. Manuel Jose Othon gobernador del Estado libre y soberano de San Luis Potosí a sus habitantes, sabed:

Que considerando: seria indigno del nombre Mexicano no ocuparse de toda preferencia de hacer una vigorosa guerra a nuestros infames vecinos los Norte americanos, para poder en seguida desarrollar en toda su plenitud las grandes ventajas que debe proporcionarnos el deseado sistema que nos ha sido restituido:

Que la consecucion de aquel primordial objeto solo podra lograrse con la pronta y pacifica reunion del Augusto Congreso General, quien en uso de sus soberanas facultades dictara cuantas medidas estime necesarias para llevarlo a cabo, y

Que segun las últimas noticias recibidas de México parece que algunos traidores, valiéndose de especiosos pretextos, y apelando orden y garantías, ocultan bajo de esa capa las sinistras y pérdidas miras de impedir que llegue a reunirse la representacion nacional:

Teriando ademas presente, que en el momento mas inminente del peligro, y cuando todo yacia en la apatía y abandono mas criminal, la nacion entera, fijó sus miradas y llamó a sí con grito unánime al Exmo. Sr. General Benenérito de la Patria D. Antonio Lopez de Santa Anna para que fuese el reivindicador de sus ultrajes y guardian de sus libertades, y por último:

Que el Exmo. Señor General D. Mariano Salas solo ejerce el poder ejecutivo en calidad de sustituto por hallarse el llamado de los pueblos al frente del ejército nacional; de acuerdo con el Consejo de Gobierno he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º El Estado de San Luis Potosí solo reconoce al Exmo. Sr. General D. Antonio Lopez de Santa Anna por el único caudillo designado por la nacion para sostener su independencia y cuidar de sus libertades públicas, entre tanto se reúne el congreso nacional.

2.º Como que los pueblos en su último movimiento político llamaron al Exmo. Sr. General Santa Anna para que los salvara, el supremo poder ejecutivo debe ser ejercido por dicho Cefe, ó por la persona que S. E. nombre hasta que la Representacion nacional elija el Presidente que ha de tener la República entretanto se constituye.

3.º Si en la Capital de la República llegare á subvertirse el orden, ó las agitaciones políticas continuaren amagando el actual establecido, el congreso nacional se reunira en el lugar que designare el Exmo. Sr. General Santa Anna, sin perjuicio de lo que sobre el particular determine despues aquel cuerpo soberano.

4.º Siempre que a consecuencia de alguna nueva revolucion se establezca en México un Gobierno distinto del creado por el plan de la Ciudadela, ó que bajo cualquier pretexto ejerza la primera Magistratura de la República una persona no nombrada por el Exmo. Sr. General Santa Anna, el



Estado lo desconoce y tendrá por revolucionaria su autoridad.

Y para que llegue a noticia de todos, y tenga su exacto cumplimiento, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda. Dado en el Palacio del Estado. San Luis Potosí. Octubre 22 de 1846. — Manuel José Othon. — Alejo O de Parada. Secretario. (Impreso suelto.)

MÉXICO, OCTUBRE 16 DE 1846.

La pérdida de las Californias se ha consumado. Los documentos que insertamos recibidos ayer por el supremo gobierno, instruirán al público de esta nueva lamentable desgracia, y aumentarán sin duda el patriótico entusiasmo de todos los mexicanos, para librarse de la dominación de un invasor tan pérfido é injusto. Estas pérdidas serán reparadas muy en breve con usura, si el espíritu nacional toma el vuelo que anuncian por todas partes los sacrificios de todo género que los ciudadanos se apresuran á hacer. Guanajuato, Jalisco, Zacatecas y todos los estados del interior, con la mas noble emulación se aprestan á la lid, y batallones enteros y numerosos van á unirse á nuestro ejército para combatir la usurpacion.

Este vivo entusiasmo subirá sin duda de punto al ver el ejemplo de firmeza y patriotismo del comandante general de Californias, teniente coronel D José Castro, y de los oficiales y tropa que le acompañan, quienes no temiendo medios de resistir las fuerzas enemigas y ofreciéndoseles todo género de halagos si ellos mismos enarbolaban el pabellon americano en Californias, han preferido salir de allí á buscar los medios de hostilizar al enemigo, exponiéndose á todo género de padecimientos, y exhortando á aquellos habitantes á conservar sus afecciones y el lazo de union con México. Este comportamiento es digno de buenos mexicanos, y empeñará á la República á hacer los mas enérgicos esfuerzos para arrojár el pabellon de las estrellas de aquel fértil y ambicionado territorio de la nación.

En vano se han querido suscitar en él simpatías á favor de los Estados Unidos y que Californias declarase su independencia bajo la proteccion americana. Los californios han caído bajo el poder del conquistador; pero llenos de honra, y dando una leccion de patriotismo á los americanos y un ejemplo al resto de la República. A pesar del punible abandono con que las anteriores administraciones de la República han visto á Californias y de las continuas instigaciones de los americanos, Californias ha sucumbido sin desdecir del nombre mexicano.

Deploramos aquella pérdida, y juremos vengarla. La mas negra perfidia echada sobre el enemigo la infamia y la deshonra en medio de sus triunfos. Su poder y su fuerza, y aun la misma victoria, jamas borrarán á los ojos del mundo civilizado la mancha de la injusticia de esta guerra de ambicion y de crímenes. Y si México, aminorado por sus continuas discordias, empobrecido y débil, logra por fin echar por tierra el coloso americano; ¿cuanta gloria redundará á su nombre!

¿Y por qué no habremos de adquirir?  
No somos los mismos que arrancamos de ma-

nos de los españoles, merced á nuestros esfuerzos, su conquista de trescientos años? ¿No haremos para defender la independencia nacional, los mismos esfuerzos que el mundo asombrado nos vió hacer para conseguirla? Hoy que se ha confiado al pueblo su defensa, que no hay un ciudadano que no se arme por la causa de su patria, que hasta las mugeres, los ancianos y los niños, los sacerdotes y las vírgenes del Señor se apresuran á prestar la mas eficaz cooperacion. ¿qué podremos temer? ¿qué puede acobardarnos? La poca tropa de línea de los Estados Unidos casi destrozada en Monterey y sus voluntarios, ¿podrán nunca igualar el número de los defensores de México? Podrán reunir veinte ó treinta mil hombres; y qué son veinte ni cien mil hombres para conquistar una nacion de ocho millones de habitantes, resueltos á defender su honor y sus hogares?

Unámonos, y triunfaremos. Cansa ya acaso la repeticion de esta idea; pero es preciso que la tengamos siempre presente. La arma mas fuerte del enemigo, no son sus rifles ni sus cañones, sino nuestras intestinas discordias. Hay con mas empeño procura avivarlas el enemigo, que desconfiando de sus medios de guerra puestos en accion con lealtad y franqueza, apela á la perfidia y á la intriga para conseguir desunirnos. Esta es la gran batalla que hemos de esforzarnos á ganar; el triunfo depende de nuestra sola voluntad: para alcanzarlo, nos basta un impulso generoso de nuestros propios corazones; y cuando háyamos abjurado de nuestros odios de partido, volveremos juntas las armas que el enemigo quisiera se chocasen entre sí, contra el enemigo comun, y la victoria será cierta y segura. No nos causaremos de repetirlo: unidos reconquistaremos el territorio mexicano usurpado; la discordia es el triunfo mas espléndido á que aspira el enemigo, y el mas oprobioso para nosotros.

(Diario del gobierno de la Republica mexicana)

IDEM 16 DE IDEM IDEM.

El interes vivísimo que inspiran los sucesos desgraciados de Monterey, así como la importancia que en sí tienen para la historia, y sobre todo lo útil que es para que se manifieste quienes entre nuestras tropas se han distinguido, hace que nos decidamos á publicar la siguiente carta que hemos recibido, suscrita por un general y otro jefe, ambos respetables, que vienen en confirmacion de los asertos de la carta de una señora que primero publicamos.

Saltillo, Octubre 5 de 1846.

Muy apreciable amigo nuestro.—La buena amistad que nos une á vd., nos pone en el estrecho deber de instruirlo de los raros acontecimientos que han tenido lugar en esta desgraciada frontera.

Preparada por el general Mejía la defensa de la importante plaza de Monterey, llega el general Ampudia, quien todo lo desahora, todo lo trastorna y gasta el tiempo en constituirse gobernador de Nuevo Leon, en prodigar proclamas, en dictar medidas estrepitosas y en aislar á las personas mejor conceptuadas en el ejército.

Durantes estos va venes y ridículas estereotipidades, el general Taylor que es sagaz, y que



aprecia en toda la estension de la palabra al Señor Ampudia, se vioenta para aprovechar la ocasion antes que llegue otro general en jefe, y se lanza con ocho mil hombres sobre Monterey, aun sin llevar el parque y víveres suficientes, porque para él era mucho la pérdida de un solo instante.

Aparace, pues, el enemigo en el bosque de Santo Domingo, campa en aquel sitio y fija su base de ataque en dos puntos, á saber: el cerro del Obispado que domina la plaza por uno de sus extremos, en el camino del Saltillo, y la Tenería que está en la orilla del rio con direccion á Cadereita. La primera línea á que pertenecia este último punto y otros, se le encomendó al señor general Mejia.

Por fin, el 21 de Setiembre á las nueve de la mañana, el mismo Taylor con cinco mil hombres, organizó cinco columnas de las cuales tomó tres y con ellas nos envolvió el fortin de la Tenería; mas al llegar al del Rincon del Diablo y dos flechas intermedias de su izquierda, fué rechazado heroicamente.

En seguida y sin interrupcion, prolongó su ataque sobre el reducto del Puente de la Puñina, donde hizo cargar aun las dos columnas que le quedaban de reserva; pero despues de seis horas de vivo fuego, volvió la espalda al enemigo, dejando mil doscientos hombres muertos y heridos. Aquel fué el instante en que las armas nacionales debieron decidir, derrotando completamente á los americanos, tomándoles sus banderas, sus carros, su artillería y hasta sus generales prisioneros, para lo que el Sr. Mejia cuidó de pedir se aplicara la caballería y alguna columna de la reserva de infantería por la retaguardia ó flanco de los contrarios; pero no se hizo aprecio, y la cosa quedó en *statu quo*, permaneciendo los grupos ocultos detras de la Tenería.

No llegó la pérdida que tuvimos á cien hombres, y solo atacamos con quinientos valientes, el parte de esta gloriosa jornada, que tanto honra al Sr. Mejia, á los militares que le estuvieron subordinados y á la patria, se lo mandaremos á vd. impreso.

Durante tan glorioso combate, no se le vió la cara en la línea atacada al general en jefe, ni al mayor general, ni al Sr. Requena, pues todos quedaron en la plaza de armas montados á caballo, formando un peloton de hombres, cuyas caras se miraban largas y angostas, y aunque recibian partes frecuentes de los sucesos, estaban tan enfocados que no ataban ni desataban. En esa misma noche quiso abandonarse la línea en que se acababa de triunfar, mas el Sr. Mejia se negó á ello.

Desesperado ya el enemigo, el 22 á las once de la noche, á la vista del Sr. Ampudia y de sus vigías que tenia en la torre de Catedral, desde la clase de coronel á la de subteniente inclusive, movió las fuerzas que tenia escondidas en la Tenería, cargando las sobre el cerro del Obispado que estaba defendido por menos de trescientos infantes. Este punto se dejó tomar con impunidad, sin rescatarlo en el acto, ni en la noche, ni en la madrugada del día siguiente; pues aun en el momento de mayor conflicto, no se le mandaba otro

auxilio que el de cien infantes y una pieza, cuando ya estaba perdido y enarbolado el pabellon de las estrellas. Habia mucha y muy brillante tropa de reserva, pero esta solo custodiaba la santa iglesia Catedral, que desde mucho antes era el asilo del general en jefe, quien se acogió para mayor seguridad á la bóveda de los sepulcros de los reverendos obispos.

El 23 al amanecer ya se habia abandonado la primera línea y reconcentrado en la última toda la fuerza, que quedó reducida al pequeño recinto de la plaza de Armas, blanco de las bombas, y granadas.

Los americanos fueron por consiguiente dueños de toda la poblacion, que penetraron en el acto, horadando paredes y circundándonos de rifles, que antes eran nulos y entonces ya se hacian respetables.

A pesar de todo, fueron siempre rechazados con gloria para México, sin perderse un solo parapeto; pero en la noche, comenzaron á arrojar una bomba en cada hora, que aunque no causaron desgracias ni amilanaron á la tropa, la moral del general en jefe y la de alguno que otro que ahora quiere aparecer como héroe, se afectó tanto que abandonaron la bóveda y se trasladaron á una casa en que se creian mas seguros.

Sin pérdida de instantes se dirigieron al general Taylor con un documento de letra del general Requena, sobre suspension de armas y capitulacion. Cuando ya el pastel estuvo masado, fueron reunidos los jefes, que accedieron, porque en tantas horas de no dispararse un solo tiro, el enemigo nos circundó de artillería, colocándola tambien en las azoteas y en muchas partes, donde nuestras trucheras iban a ser batidas por la espalda.

Taylor que tenia poco parque y suma escasez de víveres, pensaba ya en retirarse; pero los mismos hombres funestos de Matamoros, le dieron á conocer una debilidad que no existia y consumaron esa capitulacion inicuá, entregando 36 piezas de artillería y todo el parque.

Hemos sido víctimas de la ignorancia y de una cobardia estremada, pues que con mucha y valiente tropa, que no dió un paso atrás, hasta que se le mandó dejar los parapetos para venir al Saltillo, evacuamos la plaza de Monterey, envolviendo en la ruina al vecindario que anda errante por los pueblos y por los bosques.

En fin, ganando perdimos, y ahora lo que ha quedado es un rejuego de bajezas desconocidas en otros tiempos en la milicia, porque el superior solicita de los inferiores documentos que lo justifiquen, ofreciendo y dando en retribucion certificados y recomendaciones que presenten como héroes á quienes no han sido ni soldados.

Pronto la prensa aclarará paradas, la nacion conocerá á cada cual, para saber quien es acreedor al empleo y sueldo que goza.

Estos son apuntes para la historia que lea á vd. sus verdaderos amigos, que lo aprecia y atentos B. S. M.—N. R. y J. C.

[El Monitor republicano]

LA IMPRIMERIA GARCIA, CALLE DE MORELOS NUMERO 6

